



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



GUÍA CONCEPTUAL DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS 01

-FODIGUA-



Créditos

Lcda. Dámaris Ixmucané Chicol Tujal
Directora Ejecutiva
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Coordinación técnica

Lic. José Dionicio Romero Moreira
Director de Planificación

Edna Esthefani Pérez Estrada
Lcda. Dora Florencia Hernández de Rivera
Dirección de Planificación

Diseño y Diagramación

Lcda. Etna Karina Rodríguez López
Directora de Comunicación Social

Idalmi López
Servicios Profesionales
Dirección de Comunicación Social



*Palacio Nacional de la Cultura, patio de la Vida
Guatemala, enero 2023*

ÍNDICE

<i>PRESENTACIÓN</i>	4
APARTADO 01	9
<i>Marco Legal de Referencia del Clasificador de Pueblos Indígenas</i>	10
<i>Contexto de los Pueblos Indígenas</i>	14
APARTADO 02	26
<i>Clasificador Temático de Pueblos Indígenas y su Avance</i>	27
<i>Presentación</i>	27
<i>Antecedente</i>	28
<i>Entidades Obligadas</i>	29
<i>Marco Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas</i>	30
<i>Instituciones Vinculantes al Clasificador Temático de Pueblos Indígenas</i>	30
APARTADO 03	32
<i>Matriz del Catálogo de Ruta del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas</i>	33
<i>Esquema para Abordar Casos Sociales</i>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<i>Descripción del Esquema</i>	33
<i>Marco de Interés de la Inversión y/o Gasto Público</i>	34
<i>Estructura Presupuestaria Establecida por Ministerio de Finanzas Públicas</i>	35
<i>Catálogo de Ruta del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, Adscrito al Sistema de Contabilidad Integrada</i>	35
<i>Catálogo de Cobertura, Propuesta para la Vinculación al Clasificador Temático De Pueblos Indígenas</i>	37
<i>Instructivo Orientador para el uso e Implementación del Clasificador Temático Pueblos Indígenas</i>	42
<i>Anexos</i>	45
<i>Terminología</i>	45
<i>Acrónimos</i>	51
<i>Bibliografía</i>	53

PRESENTACIÓN

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 435-94 y sus modificaciones, cuya misión es apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia Maya, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales; es designado como entidad rectora del Clasificador Temático 01 de Pueblos indígenas a través del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Circular Número 004-2016, la cual establece “Directrices para la elaboración del Clasificador Temático 01 – Pueblos indígenas-”, ratificada mediante la Circular Conjunta Número 002-2017 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, “Determinación de Entes Rectores de Clasificadores Temáticos”.

Hoy más que nunca el Clasificador Temático 01 Pueblos indígenas es para el FODIGUA una de las prioridades para esta administración, la cual está comprometida como institución en mejorar las condiciones de nuestros pueblos indígenas, a dar cumplimiento a su mandato y como ente rector del



Clasificador, asumir la viabilidad técnica en función de su implementación y seguimiento a la institucionalidad pública y alcanzar mayor cobertura de atención e inversión, permitiendo el incremento del beneficio hacia las comunidades por parte del Estado.

Por lo anterior, se ha actualizado el presente documento denominado “Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos indígenas”, que constituye una herramienta para facilitar la identificación de las estructuras presupuestarias que vinculan los componentes y subcomponentes en el marco de las acciones institucionales a favor de los pueblos indígenas como población objetivo. Plantea un proceso amplio e integral para su análisis y vinculación

institucional, con el propósito de transformar los servicios de cada institución a favor de los pueblos indígenas de tal manera que contribuyan al fortalecimiento de su identidad y coadyuve a disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema en el país.

En cumplimiento a la normativa establecida a los entes rectores, el FODIGUA se compromete a asesorar y acompañar a las instituciones obligadas para que sus estructuras programáticas sean acordes a la presente Guía Conceptual, a dar seguimiento al gasto público, esperando

que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles y tengan un efecto positivo sobre la población indígena.

A través de la presente “Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos indígenas”, FODIGUA espera contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo a la normativa nacional e internacional.

Como entidad rectora, FODIGUA exhorta a funcionarios y servidores públicos de las entidades del Estado a asumir con conciencia sobre las realidades de los pueblos indígenas, el compromiso y la responsabilidad que conlleva el cumplimiento del Clasificador Temático de los Pueblos indígenas.



Lcda. Dámaris Ixmucané Chicol Tujal
Directora Ejecutiva
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA

INTRODUCCIÓN

La inversión pública se ha considerado, como el conjunto de recursos financieros y técnicos que el Estado dedica a crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país para producir bienes y servicios, con el propósito de lograr el bienestar de la sociedad guatemalteca. El Estado realiza inversiones en forma permanente, a través de proyectos que tienen como propósito desarrollar acciones encaminadas a disminuir o eliminar las carencias sociales, a promover el desarrollo y su sostenibilidad. Los clasificadores presupuestarios temáticos son las herramientas que permiten visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución; están normados en el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. En relación al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas, busca identificar las asignaciones presupuestarias, por medio de las cuales, se financian las acciones institucionales que pueden beneficiar el reconocimiento de los derechos de dichos pueblos.

La Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, es el instrumento que orienta a las entidades

Públicas en la identificación de las estructuras programáticas presupuestarias que puedan vincularse al Clasificador Temático 01 – Pueblos Indígenas, según los componentes y subcomponentes que se han desarrollado, brindando acompañamiento técnico y asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto. El Clasificador deberá ser aplicado en las fases de formulación y ejecución presupuestaria.

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, según lo estipula el Acuerdo Gubernativo Número 435-94, es la institución cuyo fin contribuye con su misión, de planificar y orientar programas y proyectos de desarrollo en las comunidades Mayas, con el objetivo de promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, fortalecimiento institucional, formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de capacitación de recursos financieros y asistencia técnica. Así mismo, FODIGUA es el responsable del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, herramienta de registro y clasificación de las asignaciones presupuestarias destinadas a los programas, subprogramas, proyectos y

actividades u obras que las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades implementan para lograr el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Por lo anterior, como ente responsable del Clasificador Temático de Pueblos indígenas, FODIGUA presenta la Guía Conceptual en su versión tres (actualizada), con la contextualización y abordaje institucional desarrollado en 2022 y 2023, con el propósito de continuar con las acciones pertinentes para fortalecer y facilitar a las instituciones obligadas la implementación del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la inversión del gasto público y dar a conocer la inversión en los componentes y subcomponentes a favor de pueblos indígenas, alineando los programas, subprogramas, proyectos y actividades presupuestarias para la atención de las demandas de la población.

La Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, es el instrumento que orienta a las entidades públicas en la identificación de las estructuras programáticas presupuestarias que puedan vincularse al Clasificador Temático 01 Pueblos Indígenas, según los componentes y subcomponentes que guardan estrecha relación con los ejes de la Política Nacional pertinente al tema. Han desarrollado, brindando acompañamiento técnico y asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto.

El documento contiene tres apartados. Apartado 1, aborda el contexto del país y la situación en general que viven actualmente los pueblos indígenas, considerando relevante la información para una mejor comprensión del contexto, mostrando indicadores más relevantes al respecto, así como, la importancia desde un marco de referencia legal del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas –CTPI-.

Apartado 2, refiere un contenido de relevancia dentro del marco del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, identificado con el código 01 y a FODIGUA como institución rectora de dicho Clasificador, de acuerdo al Oficio Circular No. 004 del Ministerio de finanzas Públicas, “Clasificadores Temáticos” del 10 de agosto del 2016.

El Apartado 3, presenta un marco conceptual con enfoque de pueblos indígenas, que alinean los conceptos y definiciones del Clasificador Temático, información relevante para los servidores públicos; planificadores y financieros; actores responsables de generar las condiciones programáticas de planificación en la inversión a los diversos programas institucionales de los organismos del Estado.

Por último, se presenta el instrumento para orientar a las instituciones obligadas a la implementación y seguimiento de la “Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos indígenas”.

Dentro de los Anexos se contempló terminología dentro del marco de Pueblos Indígenas utilizada en la presente Guía, para una mejor comprensión de los temas abordados.

Se espera que la presente Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, sea un instrumento que contribuya no solamente a las instituciones obligadas, sino, además a los ciudadanos interesados en el tema o al seguimiento del gasto público a favor de los pueblos indígenas.

Apartado 01

MARCO LEGAL CONTEXTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



MARCO LEGAL DE REFERENCIA DEL CLASIFICADOR DE PUEBLOS INDÍGENAS.

El Clasificador Temático tiene su base legal en el Artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 22 del Decreto Número 50-2016, teniendo como fundamento dar cumplimiento a las Leyes correspondientes, planes y políticas tanto nacionales como institucionales.

Dado que Guatemala es un país pluricultural, multiétnico y multilingüe y a su enfoque histórico, cultural, biológico y económico, se conforma de cuatro pueblos, Maya, Garífuna, Xinka y Ladino/Mestizo. Por la conformación social de Guatemala, es por ello la importancia del desarrollo de un clasificador temático específico de Pueblos Indígenas desde el enfoque de los derechos individuales y colectivos, adscrito también en un marco legal nacional e internacional.

Luego del cumplimiento del plazo de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Estados acordaron una nueva agenda para el desarrollo. Guatemala adoptó oficialmente Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y por 169 metas, que son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, toman en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades

nacionales, de tal manera que cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Por ello, cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales.

El contexto y la naturaleza de esta Agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad, teniendo como propósito combatir la pobreza, desigualdad y cambio climático durante los próximos 15 años, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que “nadie se quede atrás”, como lo indica el Popol Vuh. El objetivo 10 de Desarrollo Sostenible refiere la reducción de desigualdades, esto debido a los antecedentes históricos de discriminación y racismo que han existido hacia los pueblos indígenas, el cual constituye un desafío y reto para las instancias gubernamentales en el cumplimiento de los compromisos establecidos en diferentes instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. De ahí la importancia de orientar la inversión pública en Pueblos Indígenas y políticas que disminuyan las desigualdades históricas en Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

constituye la base legal nacional y fundamental del país y en su artículo 66 regula: “Guatemala está conformada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. Desde esta perspectiva el Estado de Guatemala debe de desarrollar diferentes instrumentos y políticas que permitan no solo el reconocimiento sino la protección de la forma de vida, tradiciones y costumbres de los pueblos originarios.

Los Acuerdos de Paz suscritos en 1996, constituyen otro de los antecedentes legales de carácter histórico para pueblos indígenas, dentro de los cuales destacan; el Acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas y el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, los cuales son considerados un punto de trascendencia histórica para el país que incluyen demandas y necesidades del pueblo maya, garífuna y xinka, para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos, culturales y espirituales.

Han transcurrido más de veinticinco años de vigencia de los Acuerdos de Paz en Guatemala y aún falta el cumplimiento de muchos de los acuerdos suscritos en los que se resaltan: el reconocimiento de las autoridades indígenas y de su sistema jurídico propio, el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, entre otros temas de trascendencia para los pueblos indígenas.

Por otra parte, la creación de algunas instituciones gubernamentales dedicadas a la atención de los pueblos indígenas, incluyendo el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- Acuerdo Gubernativo 435-94; Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- Acuerdo Gubernativo 525-99; Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA- Acuerdo Gubernativo 519-2006 y la creación de “ventanillas indígenas” en instancias estatales que abordan el tema de pueblos indígenas, son avances significativos pero no han sido suficientes para que el Estado asuma plenamente la garantía de los derechos de los pueblos indígenas desde una visión multicultural y plural.

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es otro marco legal y se considera uno de los rectores en temas de pueblos indígenas e igualdad de género. En su artículo 3.1 indica que “las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”. Así también La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece en su artículo 2, como principio esencial está el respeto a las diferentes culturas y el fomento de las relaciones interculturales; es importante resaltar que en sus artículos 5, 7, y 9, referentes a la integración del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural en sus ámbitos nacional, regional y departamental, establece la participación de los pueblos indígenas.

Asimismo, Naciones Unidas, en la Declaración de los derechos de los pueblos

indígenas, se refiere al derecho a una reparación justa y equitativa, la cual coincide en términos de reconocimiento de la labor que realizan los pueblos indígenas en la biodiversidad y aunque no se han reconocido sus aportes al bienestar de la humanidad, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, regula en su tercer objetivo que los pueblos indígenas deben tener una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, asimismo en su artículo 8 literal J, insta a los Estados parte a respetar y preservar las innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas que conserven medios de vida tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, constituye también un instrumento internacional de referencia en materia de prevención y la discriminación racial para erradicar esas brechas de desigualdad y aplicar dentro del marco legal como soporte dentro del clasificador temático desde el derecho individual y colectivo de los pueblos indígenas. Por su parte la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos indígenas es el primer instrumento en la historia de la Organización de los Estados Americanos, que promueve y protege los derechos de los pueblos indígenas de más reciente aprobación en junio de 2016.

En síntesis, existen diferentes leyes nacionales e instrumentos internacionales que sustentan la protección, reconocimiento y titularidad de los

derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas para el ejercicio pleno de sus derechos en los diferentes niveles de participación y toma de decisiones en lo político, social, judicial, educativo, económico, cultural y ambiental.

Derivado de lo anterior, la creación del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- mediante el Acuerdo Gubernativo No 435-94, de fecha 20 de julio de 1994, el cual indica que FODIGUA está destinado a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia Maya, de sus comunidades y organizaciones, en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida y a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales. Por su naturaleza es un organismo nacional de desarrollo del pueblo maya, desconcentrado, con estructura bipartita: Gobierno y Organizaciones Mayas, con cobertura geográfica en las regiones lingüísticas Mayas, cuyo objetivo es promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de capacitación de recursos financieros y de su asistencia técnica nacionales e internacionales.

En ese sentido, FODIGUA ente rector del Clasificador Temático de Pueblos indígenas, según Oficio Circular No. 004, de fecha 10 de agosto de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, establece y actualiza el catálogo de ruta del

Clasificador Temático de Pueblos indígenas 01; orienta, asesora y capacita sobre el catálogo; vela porque las estructuras presupuestarias definidas para el Clasificador Temático de Pueblo Indígenas -CTPI-, sean consistentes con la política sobre pueblos indígenas. Además, verifica que las entidades asociadas al clasificador, ingresen la distribución de los beneficiarios, con la periodicidad establecida, en la plataforma informática, para generar la información que solicita la ley y realizar los análisis necesarios. También, elabora los informes que correspondan sobre el avance en la materia, con carácter público y sin restricciones de acceso, en el portal web institucional.

En resumen, dentro del marco legal para el Clasificador Temático de Pueblos indígenas –CTPI-, se mencionan entre otros, los siguientes:

- *Constitución Política de la República de Guatemala.*
- *Declaración Internacional de los Derechos Humanos.*
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *Declaración de San José sobre el "Etnocidio y el etnodesarrollo".*
- *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *Declaración de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.*

- *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes.*
- *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómico y Situación Agraria, México, D. F. 6 de mayo de 1996*
- *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas (AIDPI).*
- *Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 17 Quáter, Ley Orgánica del Presupuesto.*
- *Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.*
- *Decreto No. 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social*
- *Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco de los Acuerdos de Paz.*
- *Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.*
- *Acuerdo Gubernativo No. 435-94, Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y su Unidad Ejecutora FODIGUA.*
- *Acuerdo Gubernativo No. 70-2016, Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FIFODIGUA-.*

CONTEXTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La importancia del Estado y su inversión en las poblaciones indígenas: la responsabilidad estatal versus situación actual de la población indígena.

Guatemala, actualmente es una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe donde conviven los pueblos indígenas; Maya, Xinka, Garífuna y Ladinos. El primero está conformado por 22 comunidades lingüísticas mayas. La diversidad cultural de Guatemala se refleja en los 25 idiomas que se hablan en su territorio: el idioma español y 24 idiomas indígenas.

El país se distingue por su diversidad, pluralidad lingüística y cultural; 5 de cada 10 guatemaltecos se autodefinen como indígenas, según proyecciones del INE 2023.

El último censo poblacional del INE realizado en 2018, indica que después del español, los idiomas mayas, como lengua materna, ocupan el 29.64% de los pobladores. Dentro de estos, el q'eqchi' lidera con 8.31%, seguido por el k'iche', 7.77%, y el kaqchikel, 3.03%. También se habla el xinka, 0.02%, y el garífuna, 0.02%. Las proyecciones del INE para el 2024 es de una población de 17,843,132 en total. Un dato relevante en materia de la situación de los Pueblos indígenas se ha caracterizado por una fuerte dominación y opresión contra ellos, especialmente contra las mujeres, dando lugar al racismo en diversas formas de violencia contra las

mujeres y la discriminación estructural, legal, institucional y cotidiana. (Informe de Naciones Unidas: 2008).

¿CUÁL ES EL IDIOMA EN EL QUE APRENDIERON A HABLAR LOS HABITANTES DE GUATEMALA?

Características generales de la población de 4 años y más. Censo 2018



Según el Censo 2018, el 70% del total de habitantes de Guatemala tiene como idioma materno el español, seguido por el 30% que habla un idioma Maya, dentro de los cuales el mayor porcentaje lo tiene el Q'eqchi' con el 8% del total de la población.

Instituto Nacional de Estadística

Niveles de Pobreza y Pueblos Indígenas.

Los datos de la población contrastan cuando se habla de las condiciones de vida y los niveles de pobreza en Guatemala, según el Informe del índice de Desarrollo Humano (IDH), el indicador para Guatemala en 2021 (0.663) es superior al promedio de los países del grupo de desarrollo humano mediano (0.631) y es inferior al de los países de Latinoamérica y el Caribe (0.766). Guatemala se compara con Nicaragua y Honduras, cuyos IDH ocupan los lugares 128 y 132, respectivamente. La esperanza de vida al nacer en Guatemala aumentó en 12.0 años, los años promedio de escolaridad aumentaron en 3.5 años y los años esperados de escolaridad aumentaron en 4.3 años. El INB per cápita de Guatemala

creció en torno a un 56.8% entre 1990 y 2019 (FUNDESA, 2023).

Informes del Banco Mundial indican que Guatemala es un país de ingreso medio-alto y la economía más grande de América Central, por población y actividad económica. Sin embargo, estima que en 2023 un 55,2 por ciento de la población vive en pobreza y que el tamaño de la economía informal de Guatemala representa un 49 por ciento del PIB.

Luego de un fuerte repunte en 2021 (8%), la economía de Guatemala creció aproximadamente un 4% en 2022, impulsada por el consumo privado, la inversión y el consumo público. Se espera que el crecimiento del PIB se desacelere a 3,2% en 2023 (se esperan datos en el boletín del 2024).

Aun así, el país enfrenta importantes desafíos de desarrollo: las tasas de pobreza y desigualdad de Guatemala se encuentran entre las más altas de la región de América Latina y el Caribe (ALC), debido a la existencia de una numerosa población desatendida, en su mayoría rural e indígena y empleada en el sector informal.

Un estado pequeño e ineficaz, la falta de educación, oportunidades laborales y los frecuentes eventos naturales adversos son algunos de los factores clave que han contribuido a la pobreza en Guatemala. La crisis del COVID-19 elevó la incidencia de la pobreza al 59% en 2020. El aumento habría sido mayor si no hubiera sido por la respuesta expedita del gobierno al expandir la red de protección social para mitigar las consecuencias sociales y

económicas de la pandemia. Se espera que la pobreza disminuya al 55,2% en 2023 y al 54,2 por ciento en 2024, mientras que la desigualdad se mantendrá alta (BM, 2023).

El informe de país sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2021, respecto a la situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en Guatemala, la Comisión y la Relatoría Especial sobre DESCA (REDESCA) reiteran su preocupación por los altos índices de pobreza y desigualdad del país, afectando de manera particular a los pueblos indígenas y otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad. Como refleja el informe de OXFAM, “Entre el suelo y el cielo”, el carácter estructural de la desigualdad en Guatemala se refleja en la falta de acceso, disfrute de los derechos humanos en general y los DESCA en particular, como son el derecho a la salud, a la alimentación, a la educación o al empleo. Los impactos de la pobreza y brechas sociales se reflejan en cifras que indican que el 58% de niños indígenas sufren de desnutrición crónica infantil y retraso en crecimiento (CIDH, 2022).

Haciendo un análisis, de los indicadores presentados se puede deducir que el contexto de pobreza y desarrollo de los pueblos indígenas ejemplifican las tendencias estructurales, confirma el racismo y discriminación que persisten en Guatemala, al punto de alcanzar niveles de exclusión, misma que puede observarse en todas las esferas, incluyendo la propiedad de la tierra, el acceso a los servicios básicos, las condiciones laborales, el

acceso a la economía formal, justicia, participación en las instancias de toma de decisión, instituciones del Estado, representación en los mayores medios de comunicación y en el debate público. En otras palabras, se trata de exclusión económica, social, política y cultural.

Educación para los Pueblos Indígenas.

En relación a educación, la Constitución Política de la República de Guatemala, la establece como un derecho y obliga al Estado a proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

El derecho a la educación ha sido refrendado por Guatemala en los convenios y tratados internacionales suscritos, entre otros, el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aceptado y suscrito por Guatemala el 24 de septiembre de 2009; la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, mediante la cual se adoptan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (2000) y, posteriormente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015); así como el Informe del Estado de Guatemala sobre el Primer Grupo de Derechos (Seguridad Social, Salud y Educación) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (Gobierno de Guatemala, 2015). Este último destaca el andamiaje normativo-institucional creado para respaldar el derecho a la educación gratuita en preprimaria, primaria y media.

Sin embargo, aún existen luchas y brechas en cuanto a educación en las regiones indígenas debido a diferencias culturales y económicas, entre otros. Por ello, aún se hacen declaraciones como esta: “El derecho humano a la educación se encuentra condicionado por el origen social de cada persona, el territorio, su etnia o su género. Las probabilidades de acceder a experiencias de aprendizaje enriquecedoras son mucho más altas para las familias urbanas de clase media o alta que entre quienes viven en zonas rurales, son mujeres, indígenas o afrodescendientes, personas con discapacidad, factores que dan gran complejidad al panorama educativo y presentan serios desafíos a las políticas educativas” (CLADE, 2021, pág. 6).



Las comunidades lingüísticas mam, k'iche', tz'utujil, kaqchikel, q'eqchi', poqomchi', Q'anjob'al, Jakalteko (Popti'), Chuj e Ixil tienen una presencia significativa en muchos planos del país y en menor medida, los Ch'orti', Poqomam, Uspanteko, Sakapulteko, Mopan, Awakateko e Itza', por lo que nuevamente se reitera, que los pueblos indígenas no tienen acceso a la educación ni a las condiciones de vida dignas para su supervivencia. Siendo la población indígena de Guatemala, el porcentaje mayoritario de población con pobreza, pobreza extrema y analfabetismo.

COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE ANALFABETISMO A NIVEL NACIONAL



Según datos de Comisión Nacional de Alfabetización, La gráfica muestra el comportamiento del analfabetismo en los años 2021, 2022 y 2023 logrando una disminución considerable de 1.95% (2016 al 2021), de 0.62% de reducción en población analfabeta en el año 2022 y 0.61 en el año 2023.

Víctor Cristales, destaca que: “sin lugar a dudas, uno de los mayores desafíos es que se expanda plenamente, en todas las escuelas, la educación bilingüe intercultural y que sean ampliamente conocidos los conceptos cosmogónicos de los pueblos originarios, que son un gran aporte para la humanidad.” (RECLADE, 2022)

Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no se encuentran al alcance de la mayoría de la población en Guatemala, las desigualdades económicas y falta de oportunidades de trabajo digno vienen a dificultar la oportunidad de estudiar a miles de niños de edad escolar.

Según información recabada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), algunos datos estadísticos relacionados con esta problemática son los siguientes:

- 75%: es el porcentaje de analfabetismo en muchas de las áreas rurales de Guatemala.
- Dos tercios: es la proporción de niños guatemaltecos que viven en la

pobreza.

- *Nueve de cada Diez: es la proporción de escuelas en las áreas rurales de Guatemala que carecen de libros.*
- *79%: es el porcentaje de estudiantes de básico y ciclo diversificado que carece o no tenían la oportunidad de aprender a usar una computadora.*
- *Uno de cada diez: es la proporción de guatemaltecos en áreas rurales que atienden los institutos de ciclo básico.*
- *1.8: es el número promedio de años que una mujer indígena guatemalteca permanece en la escuela.*

Los pueblos mayas también sufren de bajos niveles de alfabetismo. Según el Banco Mundial, las tasas de analfabetismo en la región llegan a un 75%, sólo cuatro años en promedio. Las mujeres indígenas con dificultad completan menos de dos años de estudios. Los expertos estiman que por cada diez alumnos que inician primer grado primaria en zonas rurales de Guatemala, menos de tres continuarán hasta primer curso y sólo uno completará hasta el tercer curso (Martínez, 2021).

Varios autores destacan que la pandemia del COVID-19 ha incrementado la deserción escolar, ha provocado pérdida de conocimiento, limitado nivel de desarrollo socioemocional de la niñez y adolescencia y ha profundizado las inequidades por el incremento de la importancia de las condiciones físicas y el clima del hogar y de la participación de los padres de familia, así como por la falta de preparación de los docentes y recursos

para el cambio del modelo educativo (BM, 2021a; CIEN, 2021; CEPAL, 2022; Reiners, 2021b; UNESCO 2021A) (UNESCO, 2021).

En términos generales, en el sector privado están inscritos el 23 por ciento de los estudiantes del país. Desde la pandemia la cantidad de niños y adolescentes matriculados en los colegios disminuyó, y aunque los registros van hacia la recuperación, aún no se llegan a los números que se tenían al inicio del 2020. Los factores que influyeron son varios, pero la crisis económica se perfila como la principal causa. Esto abona a que menos guatemaltecos en edad escolar estén fuera del sistema educativo. Unicef estimaba para el 2023 que cerca de 2.7 millones de niños y adolescentes se encontraban en esa condición, según datos proporcionados por la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) del Ministerio de Educación (MINEDUC).

La Salud y los Pueblos Indígenas.

De acuerdo a información emanada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el Ejercicio Fiscal 2023 se asignó un presupuesto de Q112,294.8 millones, mismo para el Ejercicio Fiscal 2024. (MSPAS, 2024).

Se deben considerar los siguientes datos sobre salud en Guatemala en los últimos años, principalmente los años de la pandemia del COVID-19. En lo que atañe a la esperanza de vida al nacer, para el 2023 fue de 70.2 años —cifra inferior al promedio de la Región de las Américas—, esta cifra representa un incremento de 2.7

años respecto de lo informado en el 2000 (OPS, 2023).

En cuanto a la salud materno infantil, entre el 2019 y 2002, la mortalidad infantil en Guatemala se redujo de 38,8 a 19,9 por 1,000 nacidos vivos, lo cual implica una disminución de 48.7%. En lo que atañe a la esperanza de vida al nacer, para el 2021 fue de 74,8 años —cifra inferior al promedio de la Región de las Américas—, representando un aumento de 10,3 años respecto de lo informado en el año 2000. Para el 2022 la tasa de mortalidad infantil es de 3.4% y el 49,8%; 1 de cada 2 niños sufre desnutrición crónica. Además, el 40% de los niños menores de cinco años tiene anemia y sólo el 50% de los niños menores de 6 meses reciben lactancia materna exclusiva (UNICEF, 2022).

Debe considerarse que los indicadores anteriores, señalan problemas de niños de situaciones de pobreza y extrema pobreza, los cuales se encuentran ubicados en regiones rurales del país. Cabe preguntarse hasta qué punto el Estado de Guatemala no ha podido cubrir los diferentes elementos para brindar una adecuada y pertinente política de planificación familiar. Es decir, que se base y respete las necesidades y visiones que, al respecto, tienen los pueblos indígenas.

Por otra parte, si bien entre mujeres indígenas y ladinas no existe mucha diferencia en el acceso a servicios de atención prenatal (APN), si hay diferencia en cuanto a que las primeras son atendidas por enfermeras y comadronas. Con respecto a la atención durante el parto, las mujeres indígenas solo el 46.0% es atendido por médicos y 43.0% de partos atendidos por comadronas. Para las

mujeres ladinas, un 78.0% de partos es atendido por médicos, mientras que un 14.0% es atendido por comadronas. Cabe mencionar que los departamentos con menor cobertura de partos atendidos por médicos son Quiché (33.0%), Totonicapán (41.0%) y Huehuetenango (38.0%), departamentos con mayoría de población indígena (MSPAS, 2022).



Pueblos Indígenas en el Contexto del Covid-19

En la primera quincena del mes de marzo 2020, se anuncia oficialmente el primer caso positivo de coronavirus en el país, se anunció también la cuarentena y la campaña “quédate en casa”, limitando la locomoción de los guatemaltecos en sus comunidades, municipios y departamentos. Pero antes de su llegada, el sistema de salud guatemalteco contaba con brechas preexistentes y comportamientos diversos en el acceso y la calidad de la atención, enfrentando serios desafíos.

A pesar de la crisis sanitaria y económica que se vivió en las comunidades, también se fortalecieron las iniciativas de solidaridad y nuevas formas de apoyo, por ejemplo, la recaudación de víveres para

ayudar a las familias o comunidades en cuarentena; el autocontrol colectivo para que la covid-19 no contagiará a miembros de las comunidades; así como el papel de las autoridades comunitarias que han tenido la capacidad de implementar medidas específicas para cuidar la vida y salud de las personas. La espiritualidad maya continuó presente y viva desde las comunidades.



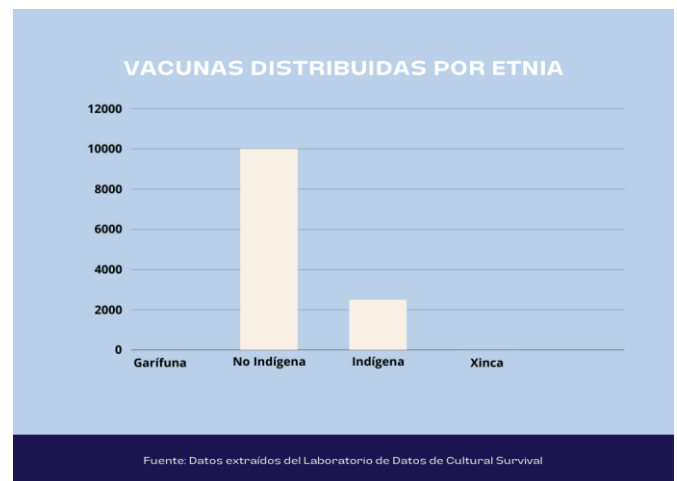
El virus del COVID-19 hizo más evidentes las desigualdades socioeconómicas preexistentes. Las económicas, étnicas y sociales han afectado fuertemente a los pueblos indígenas que han vivido en áreas remotas durante muchos años. Los datos del Laboratorio de Datos muestran que las vacunas contra el COVID-19 se distribuyeron principalmente en áreas urbanas, como en la Ciudad de Guatemala con un 43% de población indígena y Quetzaltenango con un 65% de población indígena. Del total de 1,079,800 personas vacunadas hasta el 21 de junio de 2021, el 13% de las vacunas se distribuyeron en la ciudad de Guatemala y el 8,8% en Quetzaltenango. Además, los datos muestran evidencia de la brecha existente para el acceso de vacunas en las comunidades indígenas.

Los datos revelan que más vacunas deberían haber estado disponibles para

Quiché, ya que es uno de los cinco departamentos con mayor población del país, el 90% de sus habitantes son Indígenas. Además, los departamentos de Totonicapán y Sololá, con 97% de pueblos indígenas, solo han accedido al 5% de las vacunas del total de vacunas distribuidas en la Ciudad de Guatemala (Survival, 2021).

Este gráfico revela cómo la distribución de vacunas ha dejado fuera a las comunidades indígenas al 22 de julio de 2021. La falta de acceso a internet, los materiales en idiomas indígenas y la desinformación que circula están provocando menos motivos para vacunarse.

Si bien algunos países están considerando estratégicamente aplicar el refuerzo de la vacuna, otros países como Guatemala están luchando para vacunar al 2.4% de la población, hasta agosto de 2021.



La investigación del Centro de Innovación en Salud Global de la Universidad de Duke encontró que los países de altos ingresos podrían asegurar el 53% de los suministros de vacunas a plazo. Estos datos revelaron que los países de ingresos más bajos del

mundo (92 países), incluida Guatemala, no alcanzarán una tasa de vacunación del 60 por ciento de su población hasta 2023 o años después (Survival, 2021).

Guatemala, como ocurre en la mayoría de los países de la región, el “Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a Casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala”, puesto en marcha por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, no incluye ninguna disposición relativa a los pueblos indígenas, a pesar de que constituyen el 43,5% de la población del país. No obstante, a través de la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala -UASPIIG- (el órgano asesor del despacho ministerial del MSPAS), han preparado cápsulas informativas en lenguas mayas (achi, akateko, awakateko, chaltiteko, ch’orti’, chuj, ixil, popti’/jakalteko, kaqchikel, k’iche’, mam, mopam, poqomam, poqomchi’, q’eqchi’, q’anjob’al, sakapulteko, sipakapense, tektiteko, tz’utujil, uspanteko e itza), xinka y garífuna. Esta medida reviste una gran importancia en el país, dado que el 79,3% de la población indígena mayor de 30 años, habla alguna de las lenguas indígenas presentes en Guatemala, y existe una gran vitalidad lingüística incluso entre quienes residen en las grandes ciudades. Conjuntamente, el MSPAS adoptó medidas para facilitar el desplazamiento en la vía pública de las comadronas indígenas para la atención de partos y embarazadas en los horarios restringidos o de toque de queda, en consonancia con la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de

Guatemala 2015-2025, y recientemente ha publicado una Guía sociocultural para la prevención, contención y manejo de casos de COVID-19 a nivel comunitario en los pueblos indígenas de Guatemala (MSPA, 2020b), (MSPAS, 2020).

De acuerdo al último censo realizado por el INE en el 2018, la principal forma de obtener agua por parte de los hogares, fue tubería dentro de la vivienda representando un 59%; los hogares que utilizan tubería fuera de la vivienda representan el 14.8%: el agua obtenida de pozos o de ríos fue de 12.2% y obtenida de lagos o manantiales representan el 6.1%.

Cuadro 34		Hogares según medio principal de obtener el agua para consumo, censos 1994, 2002 y 2018				
Medio para obtener agua	1994		2002		2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total	1,591,823	100.0	2,200,608	100.0	3,275,931	100.0
Tubería red dentro de la vivienda ¹	823,257	51.7	1,458,480	66.3	1,931,149	59.0
Tubería red fuera de la vivienda ²	175,549	11.0	93,729	4.3	486,196	14.8
Chorro público	90,707	5.7	88,808	4.0	103,512	3.2
Pozo perforado público o privado	326,157	20.5	337,241	15.3	399,846	12.2
Río, lago o manantial	129,053	8.1	106,360	4.8	201,075	6.1
Camión o tonel	21,836	1.4	49,000	2.2	36,919	1.1
Otro	25,264	1.6	66,990	3.0	117,234	3.6

¹ Para 1994 y 2002 se tomó la categoría *chorro de uso exclusivo*.
² Para 1994 y 2002 se tomó la categoría *chorro para varios hogares*.
Fuente: censos 1994, 2002 y 2018.

Si bien las categorías utilizadas en el Censo 2018, no son del todo comparables con los censos de 1994 y 2002, el 73.8% por servicios de tubería dentro de la vivienda o fuera de la vivienda; en el 2002 este porcentaje sería del 70.6%, es decir que aumentó un 3.02% (INE, 2019).

En la Declaración de los Pueblos indígenas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023, los representantes, organizaciones, autoridades y miembros de los pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales, reflexionaron, debatieron y

desarrollaron recomendaciones para las acciones requeridas por la comunidad internacional para la protección, la defensa y la salvaguardia del agua, refiriéndose a lo siguiente: “Afirmamos categóricamente que los pueblos indígenas de todo el mundo continúan siendo actores principales en el cuidado, protección y regeneración del agua con base en nuestras profundas y antiguas relaciones espirituales, culturales y económicas con el agua en todas sus formas y fuentes. Desde tiempos inmemorables, hemos confiado en nuestros propios métodos, técnicas, ciencias, ceremonias y relaciones interdependientes con los ecosistemas que sustentan y se mantienen gracias al agua como fuente sagrada de vida. Para los pueblos indígenas, el agua es un derecho y una responsabilidad inherente e inalienable. El agua solo seguirá manteniéndonos si se toman medidas de consciencia y compromiso para la protección de dicho recurso. Honramos al agua como nuestro primer hogar; es esencial para la producción de nuestros alimentos y para la reproducción de todas las especies. El agua potable es una medicina tradicional esencial; es una fuente de sanación y renovación de vida en nuestras prácticas ceremoniales y espirituales. Somos agua y sin ella no existiríamos” (ORGANIZACIONES INDÍGENAS, 2023).

La situación del país muestra aún muchos desafíos no solamente relacionados con el respeto a la diversidad cultural y la no discriminación étnica sino con las dificultades que persisten para asumir la diversidad como riqueza, como potencial de desarrollo y como una herramienta

principal para garantizar la vida, la convivencia armónica y el desarrollo humano sostenible. Aún existen dificultades para promover activamente la interculturalidad en dos vías, a lo interno de la propia estructura estatal y sus instituciones, así como en todas las acciones orientadas hacia la sociedad en general.

El principio de equidad e igualdad y de no discriminación, junto con las libertades (que implican en su conjunto el reconocimiento de la diversidad, de acuerdo a la ONU) posee un carácter transversal que debe ser asumido por el Estado e incorporado dentro de todas las etapas de la política pública, desde su concepción hasta su evaluación.

El Estado guatemalteco aún tiene el reto de promover la diversidad, los derechos humanos y el enfoque de género como elementos transversales en todas sus acciones, además, de dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en materia de combate al racismo y la discriminación, en particular, la que sufren las mujeres y los pueblos indígenas. Guatemala es multiétnico, pluricultural y plurilingüe. La diversidad es su riqueza social y cultural.

Principio de Igualdad otorgado por el Estado de Guatemala a los Pueblos indígenas.

De acuerdo al estudio de Inversión Pública en Pueblos indígenas realizado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, establece que el concepto de ciudadanía presupone la condición de igualdad, tanto en términos formales relativos al reconocimiento de los derechos para todas las personas, como en términos de cómo se concretan o materializan dichos derechos. En este aspecto, el Estado enfrenta uno de los desafíos más grandes: cómo lograr que el origen étnico y su adscripción libre a un pueblo indígena no lo condene a la pobreza y la discriminación.

La firma de los Acuerdos de Paz, principalmente sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, abre un debate, un planteamiento sociocultural y político para los pueblos indígenas, en donde se plasman demandas que históricamente el Estado de Guatemala ha negado a los Pueblos Indígenas como derechos fundamentales para su desarrollo.

Por parte del Estado se han abierto algunas instituciones destinadas a tareas específicas, pero que no han podido despegar por no contar con recursos suficientes.

De acuerdo al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación 2023, la institucionalidad indígena, compuesta por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y el Fondo del Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), instituciones que se les asignó en el año 2023 un presupuesto de apenas Q94,868,541 millones, de los cuales solo Q14.98 millones fueron para inversión, y la diferencia para funcionamiento (MINFIN, 2023).

Esto evidencia la visión de un Estado que propicia el desarrollo hacia sus habitantes, sin embargo, las pocas instituciones indígenas que se han creado para resolver temas específicos para los pueblos indígenas carecen de presupuesto necesario para brindar un servicio especializado a los pueblos indígenas que son la razón de la atención.



Un Estado alejado del Desarrollo de los Pueblos indígenas.

Uno de los principales hallazgos que reporta el informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- en su Informe Circunstanciado 2022, como se había observado en años anteriores, es que el Estado continuó desalojando comunidades indígenas, particularmente en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz e Izabal. Dada la complejidad de la problemática social que entremezcla la falta de certeza jurídica de la tierra, el déficit de vivienda adecuada, los altos índices de pobreza general y la extrema pobreza, la desnutrición infantil en la región nororiente del país, y el reclamo de los pueblos indígenas al territorio en el marco de sus derechos colectivos, entre otros elementos, los desalojos forzosos ejecutados han generado situaciones de violencia que han representado un riesgo inminente para la vida e integridad de las personas desalojadas, por lo que se requiere de un mayor esfuerzo del Estado para prevenir dichas situaciones y abordar la problemática social de fondo. Existen reportes de organizaciones sociales en contra de la violencia de las fuerzas de seguridad, como consta en el informe del Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija en el que se detallan agresiones a mujeres y niñas indígenas en el contexto de las manifestaciones por desalojos forzosos y expresiones públicas por la defensa de sus derechos humanos.

En el primer semestre de 2022, la economía guatemalteca recuperó el comportamiento que tenía previo a la

pandemia de Covid-19, de acuerdo con las perspectivas del Banco de Guatemala para el 2023 el crecimiento económico continuará en esa misma senda, lo cual estará apoyado principalmente por la demanda interna y en una menor proporción por la demanda externa. Considerando el comportamiento descrito, el Banco de Guatemala proyecta que el crecimiento del Producto Interno Bruto para 2023 sea de 2.5%; lo cual está sujeto a diversos riesgos, fundamentalmente a los que tienen una estrecha relación con el conflicto entre Rusia y Ucrania y la evolución de la pandemia de Covid-19. De esta cuenta, se espera que dicho comportamiento sea sostenido, por lo que proyectan una tasa de crecimiento para 2024 y 2025 de 2.6%, mientras que para 2026 y 2027 se incrementaría a 2.7% (MINFIN, 2023).

De acuerdo a la Procuraduría de Derechos Humanos, en cuanto al acceso a radios comunitarias, el único medio para acceder a una frecuencia en la actualidad es mediante la subasta pública, lo que significa que las frecuencias se otorgan a quien más poder económico tiene, imposibilitando así el acceso de las comunidades y pueblos indígenas a las mismas. Con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Estado de Guatemala se comprometió a recuperar, desarrollar y divulgar los conocimientos científicos y tecnológicos de los demás pueblos indígenas, a promover su estudio y difusión, a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos, lo cual sigue pendiente. Según testimonio brindado por representantes de radios comunitarias peticionarios de las medidas cautelares dentro del “Caso Pueblos

indígenas Maya K'aqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala". A la fecha el Estado no ha desarrollado alguna acción para atender la reparación ordenada por la Corte IDH. Dichos representantes habrían visitado recientemente a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, constatando que no existen avances para implementar dichas medidas de reparación (PDH, 2022).

Población proyectada 2024.

La población para el 2024, de acuerdo a las proyecciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), es la siguiente:



Elaboración de FODIGUA con datos extraídos de las proyecciones del INE

Apartado 02

MARCO CONTEXTUAL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y SU AVANCE



CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y SU AVANCE

Presentación.

Un clasificador temático es un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que permite visibilizar en general las acciones que el Estado de Guatemala realiza en su ejecución presupuestaria.

Los clasificadores temáticos del Presupuesto están normados en el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, permiten mostrar al ciudadano en general, las acciones que el Estado realiza para coadyuvar a las políticas públicas de las diferentes temáticas de interés como parte de la protección y servicio a la persona, a la comunidad y a su entorno ambiental, con pertinencia cultural, equidad y género de forma transversal.

En este sentido, y en cumplimiento del Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, incluyó dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), una plataforma para la inclusión de dichos clasificadores.

El espíritu del artículo 17 Quáter, demanda apoyar y generar información puntual y pertinente para los servidores públicos del Estado, responsables del presupuesto/gasto público, con el objetivo de incluir en las asignaciones de la

inversión, a las instancias y sus programas institucionales que velan por el bienestar de los pueblos indígenas.

Así mismo, las acciones deben concretarse en datos oportunos en materia de rendición de cuentas y transparencia. Dentro de lo establecido en los temas de prioridad se ubica el de pueblos indígenas, para ello se ha codificado con el numeral 01, denominado “Clasificador Temático de Pueblos Indígenas”.

Derivado de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y de la pluriculturalidad de nuestro país, el accionar de las entidades estatales debe traducirse en la igualdad de oportunidades para la población, trasladando equitativamente los bienes y servicios que buscan mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, el Clasificador Temático de los Pueblos indígenas busca identificar las asignaciones presupuestarias, por medio de las cuales, se financian las acciones institucionales que pueden beneficiar el reconocimiento de los derechos de dichos pueblos, por ejemplo el acceso a los servicios de educación pluricultural, salud, seguridad y justicia, desarrollo comunitario, acceso a la alimentación, lucha contra el racismo, promoción de los derechos de los pueblos indígenas y otras inherentes a la naturaleza institucional

(MINFIN, GUÍA PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS, 2021).

Para dar seguimiento al Clasificador Temático, se presenta la actualización de la Guía Conceptual de Pueblos indígenas versión 3, que constituye el instrumento que viabiliza de forma práctica los contenidos descriptivos según los componentes y subcomponentes del catálogo del clasificador temático en el SICOIN.

Asimismo, se espera que se adapte a los mecanismos de planificación presupuestaria en las instancias estatales de forma práctica y sencilla, permitiendo que, desde lo interno de las instituciones del estado sea de mucha utilidad para los servidores públicos, planificadores, y demás actores que manejan rubros presupuestarios, logrando con ello mayor apreciación de la cuantificación – gasto público-; por otra parte, la población indígena tendrá un medio más para visibilizar la inversión que se realiza en el marco de sus demandas y necesidades.

Antecedente

En el marco del oficio circular No. 004 de fecha 10 de agosto de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, argumentando sobre lo establecido en el artículo 80, de la Ley Orgánica del Presupuesto, resalta la función de las instituciones rectoras de los clasificadores temáticos “1 de conformidad con el artículo 17 Quáter de Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 39 del reglamento de dicha ley”.

En seguimiento a la gestión y aplicación de los clasificadores temáticos, estos tendrán una entidad rectora quien proporciona la

orientación y capacitación sobre el tema específico, derivado de la naturaleza de sus funciones y su ámbito de competencia en la política que rige cada tema, asimismo dará el seguimiento debido para el buen uso del módulo del sistema de contabilidad integral que le corresponde. Lo anterior se establece en el Clasificador Temático 01 de Pueblos Indígenas. Será liderado institucionalmente, por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA-, estableciéndose como ente rector de dicho clasificador, teniendo como base legal el Acuerdo Gubernativo 435-94 (artículo 3, 5 y 6).

De lo establecido, se argumenta como accionar del Estado, el fortalecimiento del proceso democrático, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas el cual es primordial en las políticas de gobierno que orientan las acciones de las instituciones públicas. Considerando, además, lo establecido en la Constitución Política de la República y de la pluriculturalidad del país.

En este sentido, el Clasificador Temático de Pueblos Indígenas busca identificar las asignaciones presupuestarias por medio de las cuales se financian las acciones institucionales que pueden beneficiar a dichos pueblos, dentro de los cuales se encuentran: el acceso a los servicios de educación bilingüe intercultural, salud, seguridad y justicia, desarrollo comunitario, acceso a la alimentación, lucha contra el racismo, promoción de los derechos de los pueblos indígenas y otras inherentes a la naturaleza institucional.

Seguidamente la entidad responsable será quien establezca el Catálogo de Ruta

correspondiente a cada clasificador, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto – DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas. Así también, la entidad rectora velará porque las estructuras presupuestarias que las entidades definan para cada clasificador y sean conscientes con la política social y económica vigente del sector de que se trate la temática, dando seguimiento al gasto con el objeto de que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles y que tengan un efecto positivo sobre la población.

Otra acción asignada para el rector del clasificador de pueblos indígenas FODIGUA, es elaborar un informe semestral sobre el avance en la materia, el cual deber ser público y sin restricciones de acceso en los respectivos portales web institucionales, asimismo, queda a consideración de la institución responsable crear todos los mecanismos técnicos y administrativos para las demandas y consultas que se pueda suscitar ante las instancias estatales (MINFIN, Guía para los Clasificadores Temáticos , 2021).

Entidades Obligadas

En referencia a las entidades obligadas, se encuentran normadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual demanda que, deberán realizar el análisis que corresponda a fecha, identificar las estructuras programáticas que se asocien al tema de cada clasificador en función de la producción institucional, una misma estructura puede asociarse a más de un clasificador y posteriormente remitir la información a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en las fechas establecidas para su incorporación durante el proceso de

ejecución. Es importante resaltar nuevamente que cada estructura puede dar repuesta a más de un clasificador temático.

Las instituciones públicas son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual deben utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integral –SICOIN-, la asesoría respecto a los temas estipulados en el artículo 2, será responsable del ente rector de cada tema, en este caso FODIGUA para el tema de pueblos indígenas.

También, durante el proceso de formulación presupuestaria, la entidad rectora de cada clasificador temático deberá coordinar con las instituciones públicas la programación de las asignaciones presupuestarias pertinentes.

El ejecutar de las entidades estatales debe traducirse en la igualdad en el marco de las oportunidades para la población, trasladando equitativamente los bienes y servicios que buscan mejorar sus condiciones de vida (MINFIN, Guía para los Clasificadores Temáticos , 2021).

MARCO CONCEPTUAL DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Instituciones vinculantes al Clasificador Temático de Pueblos Indígenas.

Las instituciones vinculantes al Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, tiene como finalidad adscribirse a dicho clasificador, su labor y mandato dentro de una matriz pública, que pueda ser insumo y contenido para el asesoramiento y acompañamiento en el proceso de integración del catálogo de ruta.

Se puede observar en el apartado descripciones que las instituciones encargadas de atender a la población indígena son varias, desde asesorar y acompañar la formulación de políticas públicas, planes o programas de las instituciones a las que pertenecen, o desarrollar talleres para sensibilizar al personal de esas instituciones, en algunos casos ejecutan proyectos, capacitan líderes locales, desarrollan investigaciones, proponen o analizan iniciativas de ley, brindan servicio de traducción que faciliten el acceso de la población indígena.

Importante mencionar que la existencia de las instituciones públicas que atienden a la población indígena, refiere que contar con un espacio en la estructura estatal es un avance, posibilidad de promover y abogar para que existan cambios dentro del aparato del Estado.

Sin embargo, se reconoce que enfrentan grandes desafíos y que las instituciones, unidades y oficinas que dirigen son aún débiles, por la ausencia de un presupuesto específico para la misión que fueron creadas.

Entidades del Organismo Ejecutivo que atienden a Pueblos Indígenas:

<i>Institución</i>	<i>Descripción</i>	<i>Contacto</i>
<i>Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-</i>	<i>Promueve y financia proyectos culturales, de desarrollo social, socio-productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos de desarrollo cultural; y gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica nacionales internacionales.</i>	<i>6ª. Avenida "A" 8-43, zona 9, Guatemala Tel. 2314 4114</i>
<i>Academia de Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-</i>	<i>Organización del estado de Guatemala que regula el uso, la escritura y la promoción de las lenguas mayas que tienen representación poblacional en Guatemala.</i>	<i>3ª. Calle 00-11 Zona 10, Guatemala. PBX: 2503-7000 FAX: 2503-6938</i>
<i>Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo -CODISRA-</i>	<i>Entidad que promueve las políticas de Estado que garanticen la no discriminación y racismo contra los Pueblos indígenas de Guatemala.</i>	<i>14 calle 9-64 Zona 1, Guatemala. PBX: 2494-5300</i>
<i>Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-</i>	<i>Entidad que tiene por objetivo, defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.</i>	<i>10ª. Calle 10-14 zona 1, Guatemala. Teléfono: 2315 8610</i>

Apartado 03

MATRIZ DEL CATÁLOGO DE RUTA DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS



MATRIZ DEL CATÁLOGO DE RUTA DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS



Descripción del Esquema

Marco y fase de Focalización

a) Identificación, observación y análisis:

Marco de inversión para la atención de la temática, visión previa de su abordaje y posibles alcances del fenómeno de estudio o de atención.

b) Investigación, diagnóstico y estudio:

Marco de inversión para conocer mayor dato e información del interés social a la temática meta.

c) Sistematización y contenidos:

Marco de inversión para consolidar contenidos que serán la línea de base para su implementación y reproducción.

d) Implementación, formación y transferencia de conocimiento:

Marco de inversión para transferir nuevos saberes y conocimientos de la temática; metodologías, métodos y herramientas de aprendizajes.

e) Monitoreo, supervisión y evaluación:

Marco de inversión para generar acción que fortalezcan los contenidos y replanteamientos a favor de la temática de interés.

f) Retroalimentación y seguimiento:

Marcos de inversión para establecer líneas operativas y estratégicas que reorienten acciones y planteamientos a mediano y largo plazo.

Marco de Interés de la Inversión y/o Gasto Público

1. Inversión en investigación y desarrollo:

Busca identificar toda inversión y gasto público que se proyecta y se ejecuta a través de investigaciones, estudios y diagnósticos desde la visión de desarrollo del tema de interés.

2. Inversión en elaboración de contenidos, métodos y metodologías:

Permite identificar toda inversión o gasto público para la elaboración de contenidos, y herramientas pedagógicas y didácticas, así como su reproducción y su socialización.

3. Inversión en formación, capacitación y talleres de aprendizaje:

Consiste en la identificación de los rubros presupuestarios invertidos en temas de transferencia, traslado, comunicación de contenidos del tema de interés, para generar nuevas competencias y nuevos conocimientos.

4. Inversión en adquisiciones, infraestructura, equipo, materiales e insumos:

Se refiere a la inversión que se realiza en materia de adquisiciones y compras en materiales que se utiliza, con la finalidad de promover, generar información o apoyar procesos de desarrollo temático. Además, inversión en adquisiciones, proyectos de infraestructura, equipo, materiales e insumos: Se refiere a la inversión que se realiza en materia de adquisiciones, inversión en proyectos de infraestructura y compras en materiales, con la finalidad de promover, generar información o apoyar procesos de desarrollo temático.

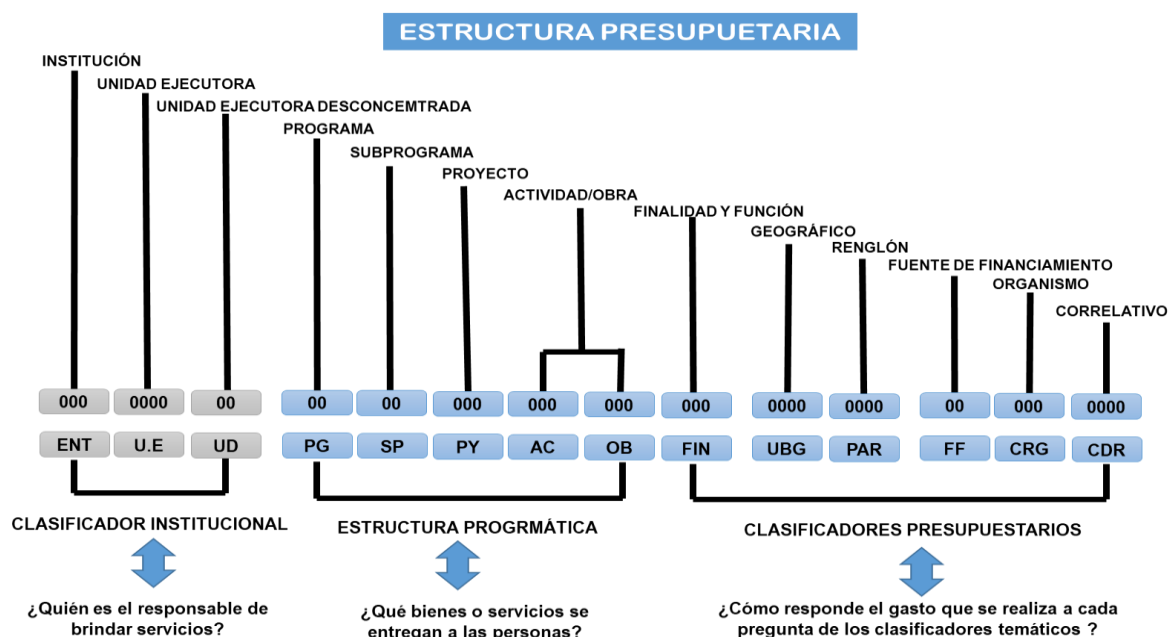
5. Inversión en capital humano para la atención:

Se refiere al gasto público que busca cuantificar los montos presupuestarios para tener las condiciones a favor del capital humano para la atención y especialización de la temática, con la salvedad de que dichos rubros estén vinculados con un producto y subproducto en la estructura programática de la institución, así como contrataciones de personal idóneo para atención a pueblos indígenas.

Estructura Presupuestaria establecida por Ministerio de Finanzas Públicas:

En la siguiente gráfica, se aprecia la estructura integral presupuestaria, la cual está compuesta por tres (3) campos de atención: **1) Clasificador Institucional;** **2) Estructura Programática** y **3) Clasificador Presupuestario.**

Para el caso de los Clasificadores Temáticos, se incide de forma directa en la “estructura programática”, ésta se refiere a su intervención en los programas, subprogramas, proyectos y actividad/obra.



Fuente: Aprendiendo aspectos básicos sobre presupuesto”. Ministerio de Finanzas Públicas, pág. 23

Catálogo de Ruta del Clasificador Temático de Pueblos indígenas, Adscrito al Sistema de Contabilidad Integrada

Términos en el manejo de la Política Pública de Pueblos y el Clasificador Temático de Pueblos indígenas

<i>Política Pública de Pueblos indígenas</i>	<i>Clasificador Temático de Pueblos indígenas</i>
<i>Ejes de Desarrollo</i>	<i>Componentes</i>
<i>Acciones Específicas</i>	<i>Subcomponentes</i>

Cuadro en el manejo de la codificación para la implementación del Clasificador Temático

<i>Ejercicio correspondiente</i>	<i>(xxx) Año fiscal / Periodo de ejecución</i>
<i>Ejes Temático (RUTA)</i>	00
<i>Componentes (COMP)</i>	00.00
<i>Subcomponentes (SUBC)</i>	00.00.00

Cuadro Descriptivo del Catálogo de Ruta

<i>EJERCICIO</i>	<i>RUTA</i>	<i>COMPONENTES</i>	<i>SUB COMPONENTES</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
Vigente	01			PUEBLOS INDÍGENAS
	01	01		CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO
Vigente	01	01	01	Atención en Salud con Pertinencia
Vigente	01	01	02	Educación y Formación Bilingüe Intercultural
Vigente	01	01	03	Competencias para la Empleabilidad con Identidad Cultural
Vigente	01	01	04	Seguridad Alimentaria con Pertinencia Cultural
Vigente	01	01	05	Inversión y Desarrollo
	01	02		INFRAESTRUCTURA E INSTITUCIONALIDAD
Vigente	01	02	01	Fomento Socioeconómico y Productivo en Poblaciones Indígena
Vigente	01	02	02	Ampliación de los Servicios Comunitarios e Infraestructura para Pueblos indígenas
Vigente	01	02	03	Fortalecimiento Organizativo para Pueblos indígenas
Vigente	01	02	04	Erradicación de todas las formas de Discriminación
Vigente	01	02	05	Inversión y Desarrollo
	01	03		INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD
Vigente	01	03	01	Potencialidad Productiva en Poblaciones Indígenas
Vigente	01	03	02	Inversión Local para el Desarrollo Productivo en Comunidades Indígenas
Vigente	01	03	03	Emprendimiento y Productividad en Poblaciones Indígenas.
Vigente	01	03	04	Marco Jurídico al Acceso de la Tierra para Poblaciones Indígenas.
Vigente	01	03	05	Inversión y Desarrollo
	01	04		ACCESO JUSTICIA Y SEGURIDAD
Vigente	01	04	01	Fortalecimiento de las Organizaciones Propias

				de Pueblos indígenas
Vigente		04	02	Rescate y Revalorización del Sistema Jurídico propio de los pueblos indígenas
Vigente	01	04	03	Mecanismos y Prácticas del Sistema de Jurisprudencia Indígena
Vigente	01	04	04	Atención a Casos en el Marco de Justicia con Pertinencia Cultural
Vigente	01	04	05	Inversión y Desarrollo
	01	05		COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN
Vigente	01	05	01	Mecanismos Coordinación Indígenas y Prácticas de Apoyo a la de Coordinación y Participación Pueblos indígenas
Vigente	01	05	02	Planes y Políticas Estatales a favor de los Pueblos indígenas
Vigente	01	05	03	Programas y Proyectos para el Fomento de la Inclusión Institucional en los Pueblos indígenas
Vigente	01	05	04	Apertura de Espacio Estatales para la Toma de Decisiones a Favor a Pueblos indígenas.
Vigente	01	05	05	Inversión y Desarrollo

Catálogo de Cobertura, propuesta para la vinculación al “Clasificador Temático de Pueblos indígenas”

Cuadro Descriptivo Cobertura de Atención

PUEBLOS INDÍGENAS / CÓDIGO 01		
01 CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO		
CODIGO	SUB COMPONENTES	COBERTURA DE ATENCIÓN
1	Atención en Salud con Pertinencia	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos y prácticas culturales de salud.
		2. Identificación y sistematización de métodos comunitarios de atención a la salud.
		3. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas, metodologías y métodos para la atención a salud.
		4. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para la aplicabilidad de servicio de salud.
		5. Capital humano para la atención de salud comunitaria.
2	Educación y Formación Bilingüe Intercultural	1. Sistematización de metodologías para la implementación de educación y formación bilingüe e intercultural.
		2. Formación y transferencia de conocimientos para la educación bilingüe e intercultural.

		3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para la aplicabilidad de educación bilingüe e intercultural.
		4. Capital humano para la atención educativa bilingüe e intercultural.
3	Competencias para la Empleabilidad con Identidad Cultural	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos, prácticas y trabajo comunitario.
		2. Identificación y sistematización de métodos de atención para la empleabilidad comunitaria.
		3. Formación y transferencia de conocimientos en prácticas y métodos de empleabilidad comunitaria.
		4. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para la generación de empleabilidad comunitaria.
		5. Actividades para el fomento de la productividad, emprendimiento y empleabilidad para la población indígena.
		6. Capital humano para la atención de la empleabilidad comunitaria.
4	Seguridad Alimentaria con Pertinencia Cultural	1. Identificación y sistematización de metodologías de atención para minimizar la migración en poblaciones indígenas.
		2. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para la atención y apoyo a los migrantes y retornados.
		3. Capital humano para la atención a los migrantes y retornados.
5	Inversión y Desarrollo	1. Identificación y diseño de estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
		2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
		3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
02 INFRAESTRUCTURA E INSTITUCIONALIDAD		
CODIGO	SUB COMPONENTES	COBERTURA DE ATENCIÓN
1	Fomento Socioeconómico y Productivo en Poblaciones Indígena	1. Identificación y diseño de estrategias para el mejoramiento de la infraestructura socioeconómica y productiva comunitaria.
		2. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el fomento de la infraestructura socioeconómica y productiva comunitaria.
		3. Capital humano para la atención de la infraestructura socioeconómica y productiva comunitaria.
2	Ampliación de los Servicios Comunitarios e Infraestructura para Pueblos indígenas	1. Identificación y diseño de estrategias para el mejoramiento de los servicios comunitarios e Infraestructura.
		2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos de los servicios comunitarios e Infraestructura.
		3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el fomento de los servicios comunitarios e Infraestructura.
		4. Capital humano para la atención de los servicios comunitarios e Infraestructura.

3	Fortalecimiento Organizativo para Pueblos indígenas	1. Formación y transferencia de conocimientos en buenas prácticas de la institucionalidad en la población indígena. Fomento a la inversión en infraestructura y nuevas concepciones institucionales desde el enfoque de la pertinencia cultural.
		2. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el funcionamiento de las instancias a pueblos indígenas.
		3. Mantenimiento y actualización de las instituciones y unidades de atención a pueblos indígenas.
		4. Capital humano para la atención específica a pueblos indígenas.
4	Erradicación de todas las formas de Discriminación.	1. Formación y comunicación de conocimientos y prácticas de convivencia y erradicación del racismo.
		2. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el seguimiento de los mecanismos de erradicación de la discriminación y el racismo.
		3. Capital humano para la convivencia y erradicación de la discriminación y racismo.
5	Inversión y Desarrollo	1. Identificación y diseño de estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
		2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
		3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
03 INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD		
CODIGO	SUB COMPONENTES	COBERTURA DE ATENCIÓN
1	Potencialidad Productiva en Poblaciones Indígenas	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos sobre formas y prácticas de producción comunitaria.
		2. Identificación y sistematización de métodos y metodologías de producción comunitaria.
		3. Formación y transferencia de conocimientos y prácticas para la productividad comunitaria.
		4. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para la atención productiva comunitaria.
		5. Capital humano para la atención de la producción comunitaria.
2	Inversión Local para el Desarrollo Productivo en Comunidades Indígenas	1. Identificación de mecanismo propios para la cooperación y alianza para la inversión comunitaria.
		2. Identificación y sistematización de métodos y metodologías de inversión colectiva local.
		3. Formación y comunicación de conocimientos en saberes y prácticas para la cooperación comunitaria.
		4. Inversión en equipo, materiales e insumos en el marco de la inversión local.
		5. Capital humano para la atención de cooperación comunitaria.

3	Emprendimiento y Productividad en Poblaciones Indígenas.	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos y prácticas culturales para el fomento al emprendimiento. Identificación y sistematización de métodos y metodologías para la inversión comunitaria para el fomento al emprendimiento.
		2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes y prácticas comunitaria para el fomento al emprendimiento. Inversión en equipo, materiales e insumos para el fomento al emprendimiento.
		3. Capital humano para la atención al fomento al emprendimiento.
4	Marco Jurídico al Acceso de la Tierra para Poblaciones Indígenas.	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos y prácticas en la regularización jurídica a la tierra.
		2. Identificación y sistematización de métodos y metodologías en la regularización jurídica a la tierra.
		3. Formación y transferencia de conocimientos en prácticas en la regularización jurídica a la tierra.
		4. Inversión en equipo, materiales e insumos para la atención en la regularización jurídica a la tierra.
		5. Capital humano para la atención en la regularización jurídica a la tierra.
5	Inversión y Desarrollo	1. Identificación y diseño de estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
		2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
		3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
04 ACCESO JUSTICIA Y SEGURIDAD		
CODIGO	SUB COMPONENTES	COBERTURA DE ATENCIÓN
1	Fortalecimiento de las Organizaciones Propias de Pueblos indígenas	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos de justicia indígena.
		2. Identificación y sistematización de métodos y metodologías propias de las organizaciones de justicia indígena.
		3. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas de aplicabilidad de justicia indígena.
		4. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos a favor de las prácticas de aplicación de justicia indígena.
		5. Capital humano para la atención de justicia indígena.
2	Rescate y Revalorización del Sistema Jurídico propio de los pueblos indígenas	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos de casos de justicia con pertinencia cultural.
		2. Identificación y sistematización de métodos y metodologías propias de casos de justicia con pertinencia cultural.
		3. Formación y transferencia de conocimientos en casos de justicia con pertinencia cultural.
		4. Capital humano para abordar los casos de justicia con pertinencia cultural.
3	Mecanismos y Prácticas	1. Identificación y diseño de contenido sobre conocimientos en el rescate y revalorización del sistema jurídico de los pueblos indígenas.

	del Sistema de Jurisprudencia Indígena	2. Identificación y sistematización de métodos y metodologías propias en el marco de la valorización del sistema jurídico de los pueblos indígenas. 3. Formación y transferencia de conocimientos de justicia en marco de pueblos indígenas. 4. Capital humano para la atención de mecanismos y prácticas del sistema de jurisprudencia.
4	Atención a Casos en el Marco de Justicia con Pertinencia Cultural	1. Identificación y diseño de estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento a casos en el marco de justicia. 2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos para el fortalecimiento y mejoramiento a casos en el marco de justicia. 3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
5	Inversión y Desarrollo	1. Identificación y diseño de estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento del componente. 2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos para el fortalecimiento y mejoramiento del componente. 3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.
05 COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
CODIGO	SUB COMPONENTES	COBERTURA DE ATENCIÓN
1	Mecanismos y Prácticas de Apoyo a la Coordinación y Participación de Pueblos indígenas	1. Formación y transferencia de conocimientos para la priorización presupuestaria en favor de prácticas de apoyo a la coordinación y participación. 2. Fomento a mayor inversión en la coordinación y participación; incidencia y toma de decisiones. 3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para en favor de prácticas de apoyo a la coordinación y participación. 4. Capital humano en favor de prácticas de apoyo a la coordinación y participación.
2	Planes y Políticas Estatales a favor de los Pueblos indígenas	1. Formación y transferencia de conocimientos para la priorización presupuestaria e integración en los planes a pueblos indígenas. 2. Fomento a mayor inversión en planes y políticas a favor de pueblos indígenas. 3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para la priorización y elaboración de planes y políticas. 4. Capital humano para la atención de planes y políticas.
3	Programas y Proyectos para el Fomento de la Inclusión Institucional en los	1. Identificación y sistematización de espacios propios en el marco de la pertinencia cultural. 2. Formación en contenidos en la participación institucional, individual y colectiva en favor de la inclusión institucional en los Pueblos indígenas. 3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para el fomento de la participación e inclusión indígena. 4. Capital humano para la atención a la participación e inclusión indígena.

	<i>Pueblos indígenas</i>	
4	<i>Apertura de Espacio Estatales para la Toma de Decisiones a Favor a Pueblos indígenas.</i>	<i>1. Identificación y sistematización de las instancias en el marco de las decisiones colectivas en pueblos indígenas.</i>
		<i>2. Formación en contenidos de la promoción y participación de la población indígena en tomas de decisión colectiva.</i>
		<i>3. Inversión y/o gasto público en equipo, materiales e insumos para fomento de la participación para la toma de decisiones a favor a pueblos indígenas.</i>
		<i>4. Capital humano para la atención a la población indígena.</i>
5	<i>Inversión y Desarrollo</i>	<i>1. Identificación y diseño de estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.</i>
		<i>2. Formación y transferencia de conocimientos en saberes, prácticas y métodos para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.</i>
		<i>3. Inversión en equipo, materiales e insumos para el para el fortalecimiento y mejoramiento del componente.</i>

Resumen del Catálogo de Ruta CT Pueblos indígenas:

- Componentes identificados 5
- Sub Componentes identificados 24
- Cobertura sugerida 97

INSTRUCTIVO ORIENTADOR PARA EL USO E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMATICO PUEBLOS INDIGENAS (CTPI)

Ruta No. 1:

Es el número del Clasificador Temático presupuestario de Pueblos indígenas, este número de ruta desempeñará la clasificación general para identificarlo y, es el código permanente asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, según de conformidad con el artículo 17 Quáter de

la Ley Orgánica de Presupuesto y artículo 39 del Reglamento de la ley.

En la implementación y vinculación este código no varía por ser el clasificador marco, es decir el general.

Ejemplo paso 1

EJERCICIO	RUTA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Vigente	01			Pueblos indígenas

La estructura del clasificador presupuestario y seguimiento especial en el área de Pueblos indígenas se basa en 5 ejes primarios de desarrollo, los cuales se le denominará COMPONENTES, en el modelo de reporte que asigne cada institución a la que se le solicite hacer la vinculación y marcaje, en este proceso se

tendrá un código asignado secundario al número de ruta (00.00)

Para efectos de implementación y vinculación en el reporte el componente varía según el eje de desarrollo.

EJERC	RUTA	COMP	SUBC	DESCRIPCIÓN
	01			Pueblos indígenas
Vigente	01	01		Capital Humano y Desarrollo
Vigente	01	----	----	-----
Vigente	01	02		Infraestructura
Vigente	01	----	----	-----
Vigente	01	03	----	Institucionalidad

Cada eje de desarrollo denominado acá; COMPONENTE, ha sido propuesto bajo el análisis de políticas de planificación nacional: **Nuestra Guatemala K'atún 2032** CONADUR/SEGEPLAN 2014, marcos de desarrollo internacionales avalados por el país. **Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS** de las Naciones Unidas, para poner fin a la pobreza, abordado en la propuesta nacional de políticas públicas de Pueblos indígenas e interculturalidad y

erradicación de todas las formas de discriminación.

Y en último momento del proceso, se identifica a través del catálogo de ruta, la vinculación del SUBCOMPONENTES (00.00.00) los cuales son el desglose de cada COMPONENTE, estos son las descripciones conceptuales para identificar el objetivo del gasto público que proporcionará al final una característica de la inversión.

EJERCICIO	RUTA	COMP	SUBC	DESCRIPCION
2024	01			Pueblos indígenas
	01	01		Capital Humano y Desarrollo
	01	01	01	Atención en salud con pertinencia cultural.

			02	Atención en educación y formación bilingüe intercultural.
	01	02		Infraestructura e Institucionalidad
	01	02	01	Fomento socioeconómico y socio productivo en poblaciones indígenas
		02	02	Fomento y ampliación de los servicios comunitarios e infraestructura para pueblos indígenas.
	01	03		Inversión y Productividad
		03	01	Fomento a la potencialidad productiva en poblaciones indígenas.
		03	02	Fomento a la inversión local para el desarrollo productivo en comunidades indígenas.

Para la comprensión del desglose de los SUBCOMPONENTES se adscriben la Guía Conceptual de Pueblos indígenas una denominación de los conceptos y descripciones utilizados para la

formulación de los estudios, planes y programas de y para pueblos indígenas; como un marco orientador para los funcionarios públicos en general, que servirá para comprender, por ejemplo, qué se entiende por:

- A. Pertinencia Cultural,
- B. Desarrollo Comunitario,
- C. Interculturalidad,
- D. Educación Bilingüe,
- E. Identidad etc.

Gráfica descriptiva de la composición del Clasificador Temático 01 Pueblos indígenas (CTPI).



ANEXOS

TERMINOLOGÍA

COSMOVISIÓN

La cosmovisión expresa la relación de los hombres con los dioses, establece el orden jerárquico del cosmos, la concepción del cuerpo humano, estructura la vida comunitaria y agrupa el conjunto de los mitos que explican el origen del mundo. La cosmovisión está íntimamente ligada a la religión, la política, la economía y el medio ambiente (UNAM, 2020).

Es la forma de cómo se ve, entiende y comprende la vida y el universo. La forma de cómo se relacionan todos los seres que componen la naturaleza y el cosmos. Da las líneas maestras para su relación consigo mismo, con su familia, con la naturaleza, con el cosmos y todas sus energías.

CULTURA

Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Engloba además, de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones (6ta. Edición, UNESCO).

Cultura también "...es un patrimonio colectivo que, al constituirse en el esfuerzo de todos, generan en las personas un sentimiento de pertenencia a ella, es decir, una identidad compartida" (Roncal y Guoron, citado por Racancoj: 2002).

Cultura también se comprende como... 'una particular forma de vida' moldeada por valores, tradiciones, creencias, objetos materiales y territorio. Es cómo hablamos y vestimos, la comida que comemos y cómo lo preparamos y consumimos, las formas cómo trabajamos, cómo dividimos el tiempo y el espacio, cómo bailamos, los valores con los que socializamos nuestros niños, y todos los detalles que inventamos cada día" (Lull, citado por: Montse Rifà Valls: sin fecha, 325).

IDENTIDAD

La identidad es considerada como un fenómeno subjetivo, de elaboración personal, que se construye simbólicamente en interacción con otros. La identidad personal va ligada a un sentido de pertenencia a distintos grupos socioculturales con los que se considera se comparten características en común.

La identidad de un grupo étnico se puede decir, es el conjunto de elementos y circunstancias que un determinado grupo social posee y que le permite identificarse ante sí mismo y ante los otros, pero a la vez, permite que los otros puedan identificarlos y diferenciarlos de los demás. Así, la identidad de alguna manera afirma lo propio por la diferencia con los otros.

PUEBLO

El término Pueblo en relación a Pueblos indígenas, inició su posicionamiento y reivindicación en 1989 con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes. Este convenio define en su inciso “b”, Pueblos indígenas, “...considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...” (OIT, 169: Artículo 1, inciso b).

DIVERSIDAD CULTURAL

Multiplicidad de formas en la que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades (UNESCO, s.f.).

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad cultural se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad.

Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras (UNESCO. 2001).

PERTINENCIA CULTURAL

Se dice comúnmente que algo es pertinente cuando tiene que ver con el asunto en cuestión o cuando pertenece o corresponde con el tema. Es decir, aquello que se considera pertinente es normalmente algo conveniente, ajustado, útil incluso o que aporta alguna información digna a tener en cuenta.

En educación y otros procesos político-sociales, la pertinencia cultural es el grado de adecuación que tiene un proceso educativo, una política pública o algún proceso formativo, respecto del marco cultural de la población en la que se da. Es decir que a medida que más se toma en cuenta el contexto cultural propio, se tiene más pertinencia cultural y en teoría, obtener mejores resultados.

La pertinencia cultural tiene que ver con los valores y los presupuestos que se asumen en el momento de diseñar una estrategia educativa o una campaña pública. Por ejemplo, no tendría mucho sentido dedicar esfuerzos en la promoción del consumo de cerdo en un país de religión musulmana, ya que esta última prohíbe el consumo de dicho animal (Etecé, 2023).

El pluralismo cultural se fundamenta en tres grandes principios: a) el principio de ciudadanía común o general, que implica la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas sin distinción; b) el principio de derecho a la diferencia que postula precisamente el respeto a las diferencias etnoculturales; y, c) principio de la unidad en la diversidad.

Durante los años sesenta y ochenta del siglo XX, el pluralismo cultural sirvió de impulso a nuevas políticas y programas educativos, sanitarios, de participación ciudadana y pública, asistencia jurídica etc., que se han catalogado como multiculturalismo (Agenda pública hacia los pueblos indígenas en el marco de los acuerdos de paz. 2005-2012).

- a) El principio de ciudadanía, que implica el reconocimiento pleno y la búsqueda constante de igualdad real y efectiva de derechos, responsabilidades, oportunidades, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación.*
- b) El principio del derecho a la diferencia, que conlleva el respeto a la identidad y derechos de cada uno de los pueblos, grupos étnicos y expresiones socioculturales de Guatemala;*
- c) El principio de unidad en la diversidad, concretado en la unidad nacional, no impuesta sino construida por todos y asumida voluntariamente (Secretaría de la Paz, 2005).*

Según el Diccionario de Relaciones Interculturales, el concepto de interculturalidad literalmente hace alusión a los encuentros que se producen entre sujetos de distintas culturas, por lo cual, desde este punto de vista, la humanidad ha sido siempre intercultural. Lo que caracteriza el concepto actual es que se refiere a la puesta en práctica de un programa multiculturalista, destinado a propiciar una forma especial de relacionarse entre los individuos pertenecientes a distintas tradiciones culturales cuando conviven en el mismo territorio. Por ello se habla de interculturalidad para referirse al conjunto de objetivos y valores que deben guiar esos encuentros (MADRID, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, 2007).

La interculturalidad tiene en cuenta no sólo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias entre ellos, los vínculos que unen, la aceptación de los derechos humanos cuando éste es el caso, los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y aceptadas, las instituciones comúnmente utilizadas, aunque requieran adaptación y mejora, los intereses comunes en desarrollo local, la identidad nacional en algunos casos, y otros puntos en común.

Las políticas indigenistas son las estrategias y acciones que los Estados nacionales de América Latina han implementado para tratar el tema indígena. La forma y el contenido de éstas son producto de las necesidades sociales, económicas o políticas de los Estados, así como de las reivindicaciones de los pueblos indígenas en cada contexto nacional (Lara).

“En los años 1950 y 1980, entidades guatemaltecas oficializaron como política pública, la tesis de la ladinización del indígena y sus etapas” (Adams, 1959:123-132). Las etapas de ladinización que seguía al indígena, como persona y como colectividad, eran: Nuevo Ladino, Indígena ladinizado, Indígena modificado, Indígena tradicional. Claro ejemplo es el Decreto de Justo Rufino Barrios para la ladinización de la población de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, Decreto 164 emitido el 13 de octubre de 1876.

“Por su lado, otros estudiosos (Bastos Santiago et. 2002) han evidenciado que desde 1821 hasta finales de 1994, el Estado guatemalteco siempre ha enarbolado el discurso de la necesaria asimilación (ladinización, integración, mestizaje, otros.) de los indígenas como solución al “problema indígena” y al problema del “atraso del país”. Sin embargo, en la práctica, ha promovido la segregación social y étnica, y, por ende, geográfica de los indígenas en general” (Cojtí y Montejó, 2005:18).

La definición técnica de integración es, el proceso y resultado de mantener unidas las partes de un todo. Puede ser aplicable en diversos ámbitos, como el social, político y económico. (Westreich, 2020) Se refiere a una situación donde varios grupos étnicos conviven en la misma ciudad y mantienen sus propias costumbres, pero se mezclan, se interactúan, y todos sienten formar parte de una identidad común que engloba a todos.

“El racismo es un fenómeno que va más allá de la discriminación por color de piel. El racismo es una forma estructural de dominación que inferioriza a grupos y personas, que se expresa en ideas, prácticas institucionales y en la vida cotidiana, y que está basado en la creencia de la existencia de ‘razas’ humanas”.

Oxford English Dictionary define el racismo como la “ideología o creencias de que los miembros de un grupo racial o étnico en particular poseen características o cualidades innatas, o que algunos grupos raciales o étnicos son superiores a otros” (Wade, 2022).

“Es la doctrina, la práctica cotidiana y el sistema de dominación, según el cual ciertos grupos humanos se consideran superiores a los demás” (URNG, RACISMO II: 1987).

El racismo se fundamenta en la creencia de que existen razas superiores e inferiores, los grupos y personas que se creen superiores promueven una ideología de las jerarquías relacionadas con el poder y la dominación. Se fundamenta en diferencias biológicas y en diferencias culturales. El racismo no solo hace jerarquizaciones biológicas de los grupos humanos sino también jerarquizaciones morales, políticas y culturales, con el fin de justificar una agresión o un sistema de dominación (Casaús, 1999, Cojtí, 1999). El racismo, además, justifica el derecho a matar, para mantener un poder hegemónico (Foucault, 1999).

DISCRIMINACIÓN

Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, otros (OXFORD, 2023).

Es cualquier trato diferente que se dé por la raza, color o etnia y que no permita a una persona o grupo ejercer sus derechos como iguales, en todos los aspectos de la vida política, económica, social o cultural de un País” (CALDH. Ukab’ tanaj racismo, discriminación racial y étnica hacia los pueblos originarios de Guatemala: 2007).

EXTERMINIO

Matar o eliminar por completo de un lugar un conjunto de seres vivos. (RAE, 2023). Eliminación total o parcial de pueblos y culturas, donde se han cometido genocidios y etnocidios. Los genocidios son asesinatos de aldeas, pueblos y naciones, como lo ocurrido durante el conflicto armado interno, muerte violenta. Los etnocidios, son los “asesinatos” culturalmente hablando, es decir, el exterminio de forma sistemática a una cultura por medios “no violentos”, como la falta de oportunidad a la educación, salud, vivienda y aculturación.

DOMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Aparentemente el origen étnico-racial influye de manera importante en la posición que ocupan las personas dentro de la estructura social, siendo la discriminación y la exclusión los mecanismos a través de los cuales un grupo dominante mantiene y justifica la subordinación social y económica de otros, reproduciendo y perpetuando la inequidad (Alvaro & Rangel, 2002).

El pueblo dominante, al encontrar formas de explotación económica del otro pueblo, plantea, en lugar de exterminio, la esclavitud u otra forma similar. El pueblo dominante construye un sistema económico basado en la explotación absoluta entre los pueblos y un sistema social (político-cultural) que los excluye.

“No los distingue, los delata. Cuando un indio renuncia a su lengua, empieza a civilizarse, ¿Empieza a civilizarse o empieza a suicidarse?” (Galiano Eduardo. Las Venas Abiertas de América Latina: 1992). Reconoce la naturaleza humana de los otros, sin embargo, los considera inferiores. Plantea la necesidad del mestizaje para “mejorar la raza”. Obliga a abandonar y reprime las manifestaciones culturales propias: idioma, creencias, prácticas, organización, vestuario, conocimientos. Se fundamenta en el evolucionismo, deben evolucionar a estados superiores de civilización, desarrollo y modernidad. En Guatemala el asimilismo se ha revestido de Indigenismo, integracionismo o modernización.

El asimilacionismo es un modelo social para la integración de personas extranjeras que propone una uniformidad cultural, consistente en obligar a las minorías étnicas a adoptar el idioma, los valores, las normas y las señas de identidad de la cultura dominante, abandonando las propias. Actualmente, sin embargo, está generalmente aceptado que el modelo de asimilación no es exitoso y que las políticas sociales y de inmigración basadas en él fracasan. Es un modelo que, al implicar la negación de la identidad y cultura propias, se asienta sobre la vulneración de derechos humanos, en especial, del derecho a vivir según sus creencias culturales y religiosas (CEAR, 2020).

Produce abandono de la propia cultura hasta en la familia y comunidad. En la fusión se trastoca lo propio para configurar un nuevo molde sociocultural.

La Educación Bilingüe Intercultural –EBI– es el desarrollo y modalidad educativa planificado y elaborado en dos idiomas: la lengua materna o primer idioma y el español; que promueve la convivencia entre personas de diferentes culturas, dirigido a los cuatro pueblos que cohabitan en el territorio guatemalteco: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino.

Con la Ley de Idiomas Nacionales se estableció formalmente el uso de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, su aplicación en todos los procesos, modalidades y niveles, así como el respeto, promoción, desarrollo y utilización de estos idiomas considerando a cada comunidad lingüística. Estableció la obligatoriedad del Maya, Garífuna y Xinka, además del español, en la enseñanza como política lingüística nacional.

La Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural (DIGEBI), es la dependencia técnico administrativa de nivel de alta coordinación y ejecución del Ministerio de Educación (MINEDUC), quien debe organizar los servicios educativos con pertinencia cultural y lingüística, además de promover y fortalecer una política educativa para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, con base en sus idiomas y culturas, así como velar por la aplicación adecuada de la Educación Bilingüe Intercultural en todos los niveles, áreas y modalidades educativas (UNICEF, MINEDUC).

ACRÓNIMOS

AIDPI	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas
ALC	América Latina y el Caribe
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
APM	Acceso a Servicios de Atención Prenatal
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BM	Banco Mundial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGC	Contraloría General de Cuentas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
CLADE	La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación
CODISRA	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo
COMP	Componente
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONALFA	Comité Nacional de alfabetización
COPADEH	La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
CTPI	Clasificador Temático de Pueblos indígenas
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural (del MINEDUC)
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto (del MINFIN)
FIFODIGUA	Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FUNDESA	La Fundación para el Desarrollo de Guatemala
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INB	Ingreso Nacional Bruto
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
REDESCA	Comisión y la Relatoría Especial sobre DESCA

SEGEPLAN	<i>Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia</i>
SICOIN	<i>Sistema de Contabilidad Integrada</i>
UASPIIG	<i>Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos indígenas e Interculturalidad en Guatemala</i>
UNAM	<i>Universidad Nacional Autónoma de México</i>
UNESCO	<i>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</i>
UNICEF	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia</i>
URNG	<i>Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca</i>

BIBLIOGRAFÍA

- Alvaro, B., & Rangel, M. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL* 76, 2.
- BM. (04 de abril de 2023). *Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#:~:text=Se%20espera%20que%20la%20pobreza,la%20desigualdad%20se%20mantendr%C3%A1%20alta>.
- Burgos, S. (30 de 1 de 2020). <https://scielo.isciii.es/>. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322020000300007#:~:text=La%20pr%C3%A1ctica%20de%20promoci%C3%B3n%20de,aportaciones%20a%20la%20formaci%C3%B3n%20m%C3%A9dica.
- Camus, S. B. (2004). <http://courseware.url.edu.gt/>. Obtenido de <http://courseware.url.edu.gt/PROFASR/Docentes/Facultad%20de%20Ciencias%20Pol%C3%ADticas%20y%20Sociales/Poder%20y%20Pluriculturalidad%20Social%20en%20Guatemala/Textos%20de%20B3ricos%20de%20apoyo/Bastos-Camus,%20Multiculturalismo%20y%20pueblos%20ind%C3%ADg>
- CEAR. (2020). *DICCIONARIO DE ASILO*. Obtenido de <https://diccionario.cear-euskadi.org/asimilacionismo-cultural/#:~:text=Modelo%20social%20para%20la%20integraci%C3%B3n,cultura%20dominante%2C%20abandonando%20las%20propias>.
- CEPAL, F. (2022). Brechas de acceso a la educación en Guatemala. En CEPAL-FIDA. Naciones Unidas.
- CEPAL, O. (2023). *Hacia una Recuperación Económica Transformadora de América Latina-Abya Yala*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CGC. (12 de 3 de 2002). *contraloría.gob.gt*. Obtenido de https://www.contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/LEY%20DE%20LOS%20CONSEJOS%20DE%20DESARROLLO%20URBANO%20Y%20RURAL.pdf
- CGCEES. (2022). *Revista de Educación Social*. Obtenido de <https://eduso.net/res/revista/7/enfoques/desarrollo-cultural-comunitario-presentacion-en-sociedad#:~:text=En%20este%20sentido%2C%20pues%2C%20el,se%20contribuye%20al%20cambio%20social>.
- CIDH. (2022). Informe Anual 2021, Capítulo IV.B. En CIDH, *Informa Anual 2023* (págs. 778-779, 797-798). Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Etecé, E. e. (mayo de 2023). *concepto.de*. Obtenido de <https://concepto.de/pertinencia/>
- FUNDESA. (2023). *Fundesa*. Obtenido de fundes.org.gt: <https://www.fundesa.org.gt/indices-y-evaluaciones-de-pais/indices-internacionales/desarrollo-humano>
- GIZAPEDIA. (2023). <https://gizapedia.org/>. Obtenido de <https://gizapedia.org/fusion-cultural#:~:text=La%20fusi%C3%B3n%20cultural%20o%20mestizaje,de%20todas%20las%20culturas%20previas>.
- Gómez, F. (15 de mayo de 2020). *CLACSO*. Obtenido de CLACSO: <https://www.clacso.org/pueblos-indigenas-en-el-contexto-del-covid-19-en-guatemala/>
- INE. (2019). *Resultados Censo 2018*. Guatemala: INE - UNFPA.
- Krainer, A., & Guerra, A. (2016). <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/>. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=56204>
- Lara, J. R. (s.f.). <https://www.flacsoandes.edu.ec/>. Obtenido de https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/8714.la_politica_indigenista_del_estado_y_el_territorio_huao.pdf
- MADRID, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. (2007). *E-rints Complutense*. Obtenido de Diccionario de relaciones interculturales: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/48512/>
- Mamian, A. (2021). La identidad colectiva y comunitaria . En C. Fundación Universitaria de Popayán (FUP). Colombia: Fundación Universitaria de Popayán.

Martínez, S. (S/D de S/M de 2021). *CORIA*. Obtenido de CORIA:
<http://nuestravozacolors.org/educacion-de-ninos-y-ninas-en-guatemala/#:~:text=Las%20oportunidades%20de%20acceso%20y,de%20ni%C3%B1os%20de%20edad%20escolar.>

MINFIN. (s/d de s/m de 2021). *GUÍA PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS*. Guatemala, Guatemala.

MINFIN. (2021). *Guía para los Clasificadores Temáticos*. Obtenido de
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/guia_clasific_tematicos21.pdf

MINFIN. (s/d de enero de 2023). Obtenido de
<https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre23/Inicio%201.htm>

MSPAS. (2010). Obtenido de https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Sistematizacion_de_Servicios_de_Salud_con_Pertinencia_Cultural_Guatemala_2010_0.pdf

MSPAS. (2020). Guatemala: MSPAS.

MSPAS. (2022). Guatemala: MSPA.

OIT. (S/D de S/M de 1991). *ILO.ORG*. Obtenido de
https://www.ilo.org/dyn/normlex/fr/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312314,es:NO

ONU. (s/a). ¿Quiénes son los pueblos indígenas? *Voces de los pueblos indígenas*, 1.

OPS. (12 de 2023). *Salud en las Américas*. Obtenido de OPS-PAHO: <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-guatemala#:~:text=Seg%C3%BAn%20las%20estimaciones%20de%20la,8%20por%20100%20000%20habitantes.>

ORGANIZACIONES INDÍGENAS. (2023). DECLARACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA 2023. *CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA 2023* (pág. 1). Nueva York: s/e.

OXFORD, D. (2023). *Oxford Languages*. Obtenido de <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

PDH. (2022). *INFORMA ANUAL CIRCUNSTANCIADO 2022*. Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos.

RAE. (2023). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/exterminar>

RECLADE. (8 de agosto de 2022). *Reclade*. Obtenido de <https://redclade.org/noticias/los-avances-de-la-educacion-indigena-en-guatemala/>

Secretaria de la Paz. (2005). *books.google.com*. Obtenido de
https://books.google.com.gt/books/about/Agenda_publica_hacia_los_pueblos_indigen.html?id=5AZcjwEACAAJ&redir_esc=y

Survival, C. (28 de diciembre de 2021). *Cultural Survival*. Obtenido de Cultural Survival:
<https://www.culturalsurvival.org/es/news/acceso-las-vacunas-contra-el-covid-19-en-guatemala-una-crisis-dentro-de-una-crisis#:~:text=Los%20datos%20del%20Laboratorio%20de,por%20ciento%20de%20poblaci%C3%B3n%20ind%C3%ADgena.>

Tomás, U. S. (2020). *Universidad de Santo Tomás*. Obtenido de
https://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/margaritapena_trabajocomunitario1/qu_es_desarrollo_comunitario.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20Desarrollo%20Comunitario%3F&text=El%20desarrollo%20comunitario%20puede%20definirse,peque%C3%B1as%20asociaciones%20o

Torre, C. d. (2021). *gitanos.com*. Obtenido de
<https://www.gitanos.org/publicaciones/guiapromocionmujeres/pdf/03.pdf>

UNAM. (2020). *LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO 100 preguntas*. Obtenido de [nacionmulticulturl.unam:](http://nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=25#:~:text=L)
https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=25#:~:text=L

- a%20cosmovisi%C3%B3n%20expresa%20la%20relaci%C3%B3n,explican%20el%20origen%20del%20mundo.
- UNESCO. (s.f.). *Artículo 4.1 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Obtenido de <https://es.unesco.org/creativity/diversidad-cultural#:~:text=Diversidad%20cultural%3A%20Multiplicidad%20de%20formas,sociedades%20y%20tambi%C3%A9n%20entre%20ellos>.
- UNESCO;. (2021). En UNESCO, *Estrategia de Educación de la Unesco 2021*. Francia: UNESCO.
- UNICEF. (S/D de S/M de 2022). *UNICEF*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.es/noticia/en-guatemala-el-498-de-los-ninos-sufre-desnutricion-cronica-maria-claudia-santizo-oficial#:~:text=La%20situaci%C3%B3n%20de%20la%20infancia,%2C4%25%20de%20mortalidad%20infantil>.
- UNICEF, MINEDUC. (s.f.). *unicef.org*. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/la-educacion-intercultural-bilingue-eib-en-guatemala>
- Wade, P. (24 de 2 de 2022). <https://www.proquest.com/>. Obtenido de <https://www.proquest.com/openview/b21bf36bdc1df6d9487351341d5c3ead/1?pq-origsite=gscholar&cbl=4714027>
- Westreiche, G. (07 de 08 de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/integracion.html#:~:text=La%20integraci%C3%B3n%20es%20el%20proceso,de%20un%20conjunto%20en%20com%C3%BAn>.



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**

*Trabajando por el desarrollo
de los pueblos indígenas*





Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



GUATEMALA 2024

GUÍA CONCEPTUAL DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS

Versión No. 3, versión No. 1 impresa.

**Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
– FODIGUA –**

6ª. Avenida “A” 8-43 zona 9, Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2314-4114

<https://fodigua.gob.gt>

Síguenos en:   